

MEMORIA ANUAL 2011 DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL AMBITO DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ANDALUCIA

Durante el año 2011, el Servicio de Producción Ganadera ha venido desarrollando las funciones y competencias que la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tiene atribuida en materia de alimentación animal y que se concretan en lo siguiente:

1. ACTUALIZACION, DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA Y CONTROL EN ALIMENTACIÓN ANIMAL 2011.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, a través del Servicio de Producción Ganadera, actualizó el Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal (PAVCAA) para el año 2011, adaptándolo al nuevo Programa de control oficial en alimentación animal para el periodo 2011-2015 (PCOc 2011-2015), aprobado en la reunión de la Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal (CNCAA), de 21 de octubre de 2010, como documento marco destinado a garantizar la coordinación efectiva de los programas de control en materia de alimentación animal por parte de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado. Este Documento presenta un enfoque significativamente distinto al del anterior período de programación, basado en la experiencia adquirida de la aplicación del Reglamento (CE) 882/04 y del anterior programa, a la nueva normativa en materia de alimentación animal y basándose en el nuevo “Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2011-2015”, que entró en vigor el 1 de Enero de 2011.

Durante el año 2011, se ha reforzado el número y contenido de los procedimientos documentados, se ha realizado un análisis de riesgo más detallado y se ha completado el epígrafe relativo a los principales aspectos a controlar en las inspecciones de los establecimientos, todo ello con el objetivo de armonizar las actividades de control oficial en España.

Además, se excluye del ámbito de aplicación del programa de controles:

- La alimentación de los animales destinados a la producción de alimentos y el control de las explotaciones ganaderas que no tengan que cumplir con el Anexo II del Reglamento 183/2005.
- El control de los agricultores, aunque destinen su producción a la alimentación animal.
- El control de las importaciones y exportaciones de piensos procedentes de y destinados a terceros países.
- Aquellas actividades específicamente excluidas del ámbito de aplicación del Reglamento 183/2005

Con base a este PCOc 2011-2015, se acordó que las Autoridades Competentes de las Comunidades Autónomas determinarían el número de inspecciones y toma de muestras en base a sus análisis de riesgos y recursos disponibles.

Para ello, se confeccionó, desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, un Informe con un análisis de riesgo asentado en los datos comunicados por cada provincia de Andalucía en cuanto a la producción anual y los establecimientos de alimentación animal, concluyéndose tanto con el número de inspecciones y tomas de muestras en relación con el PAVCAA 2011, como en los establecimientos concretos donde llevarlos a cabo, según puntuaciones del Anexo VI del PCOc 2011-2015, y en base al porcentaje de establecimientos ya registrados sobre el total estimado de establecimientos de cada provincia. El resto de controles se llevaron a cabo sobre los establecimientos pendientes de ser Autorizados/Registrados por el R(CE) N° 183/2005, o de otros cuyo criterio fue establecido por las propias Delegaciones Provinciales, siguiendo las puntuaciones del mencionado Anexo VI, y otros que se estimaron convenientes por las mismas.

En conclusión, se actualizó la distribución provincial del mínimo de inspecciones y de tomas de muestras para el PAVCAA 2011, teniendo en cuenta las exclusiones más arriba mencionadas, y se comunicaron las previsiones de controles programados a la CNCAA.

Además, se llevaron a cabo controles no programados, es decir, para aquellas actividades de control oficial realizados de forma dirigida.

Asimismo e independientemente del número de inspecciones y toma de muestras a realizar en los establecimientos de alimentación animal que se designaron por provincia, las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca llevaron a cabo también controles de alimentación animal sobre las explotaciones ganaderas, haciéndolos coincidir con los que se realizan dentro del Programa de la Higiene de la Producción Primaria (HPP) (aproximadamente un 5% de este Programa), siguiendo siempre las directrices que marca el PAVCAA y los criterios de riesgo establecidos por las Delegaciones Provinciales.

1.1 CONTROLES, INSPECCIONES, TOMA DE MUESTRAS, DETERMINACIONES ANALÍTICAS E INFRACCIONES

Para una mejor comprensión del desarrollo y ejecución de las actuaciones relativas a las funciones inspectoras y de control establecemos una clasificación por programas:

1. Programa sobre Proteínas Animales Transformadas (PAT's) en Alimentación Animal.

El estar relacionado con otras programaciones y actuaciones de lucha contra las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET's), se integra en el Programa Coordinado de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) ejecutado en el ámbito competencial de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

2. Programa sobre Otras Sustancias y Productos destinados a la Alimentación Animal.

Tras la ejecución del PAVCAA 2011, y otras acciones, se obtuvieron unas cifras que resumen, de forma global, las actuaciones realizadas sobre la alimentación animal durante el año 2011. Los datos que se reflejan en esta tabla están basados en las comunicaciones realizadas por las Delegaciones Provinciales en su parte periódico mensual, que para el año 2011 se hayan transmitido.

CONTROLES PAVCAA 2011. ANDALUCIA

		INSPECCIONES (para el Plan de PAT´s o de Otras Sustancias)	TOMA DE MUESTRAS							
			PLAN DE PAT´s	CALIDAD 15%	OGM´s 5%	INDESEABLES 35%	PROHIBIDAS 20%	MICROBIOLOGIA 10 %	SIN DETERMINAR 15%	TOTAL
			ANDALUCIA	PREVISTAS	544	405	45	15	104	60
EJECUTADAS	601	336		51	16	109	69	34	0	279
% REALIZADO	110,48	82,96		113,33	106,67	104,81	115,00	113,33	0,00	95,22
ALMERIA	PREVISTAS	23	17	2	1	5	3	1	2	14
	EJECUTADAS	88	18	3	1	5	3	1	0	13
	% REALIZADO	382,61	105,88	150,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	92,86
CADIZ	PREVISTAS	63	47	5	2	12	7	3	4	33
	EJECUTADAS	109	47	7	2	18	14	5	0	46
	% REALIZADO	173,02	100,00	140,00	100,00	150,00	200,00	166,67	0,00	139,39
CORDOBA	PREVISTAS	102	76	8	3	19	11	6	7	54
	EJECUTADAS	105	41	13	3	20	14	6	0	56
	% REALIZADO	102,94	53,95	162,50	100,00	105,26	127,27	100,00	0,00	103,70

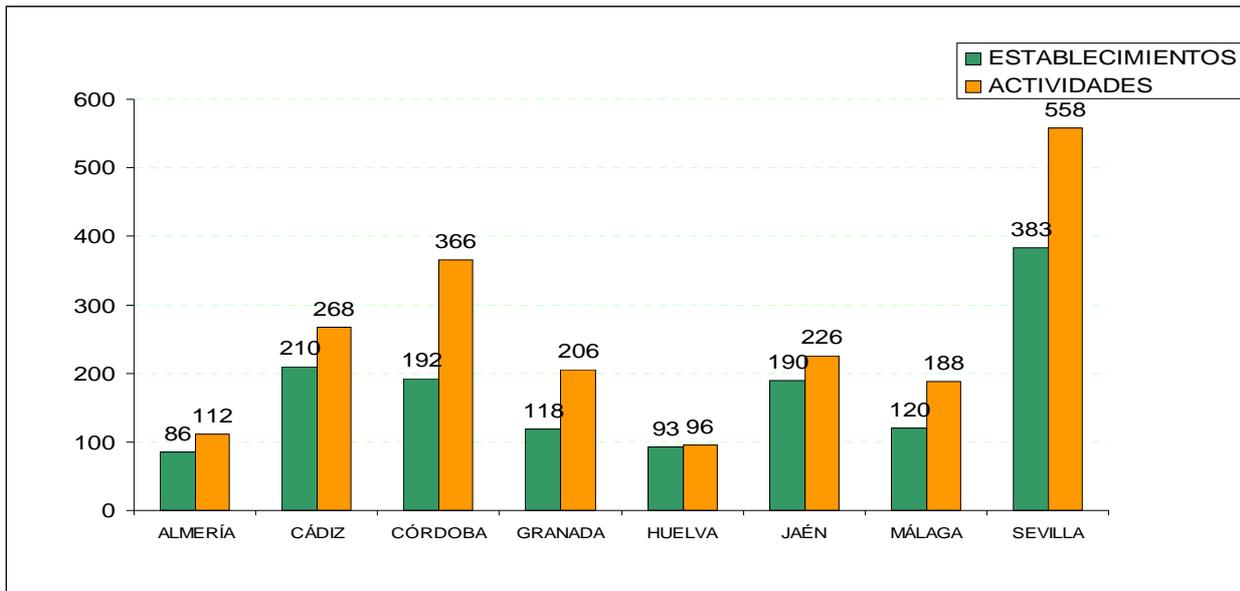
GRANADA	PREVISTAS	32	24	3	1	6	4	2	2	18
	EJECUTADAS	38	22	5	1	9	4	2	0	21
	% REALIZADO	118,75	91,67	166,67	100,00	150,00	100,00	100,00	0,00	116,67
HUELVA	PREVISTAS	30	23	3	1	6	3	2	2	17
	EJECUTADAS	41	20	4	3	11	3	3	0	24
	% REALIZADO	136,67	86,96	133,33	300,00	183,33	100,00	150,00	0,00	141,18
JAEN	PREVISTAS	65	48	5	1	12	7	4	5	34
	EJECUTADAS	68	51	6	2	13	7	6		34
	% REALIZADO	104,62	106,25	120,00	200,00	108,33	100,00	150,00	0,00	100,00
MALAGA	PREVISTAS	81	60	7	2	16	9	4	6	44
	EJECUTADAS	94	59	7	2	17	15	4	0	45
	% REALIZADO	116,05	98,33	100,00	100,00	106,25	166,67	100,00	0,00	102,27
SEVILLA	PREVISTAS	148	110	12	4	28	16	8	11	79
	EJECUTADAS	58	78	6	2	16	9	7	0	40
	% REALIZADO	39,19	70,91	50,00	50,00	57,14	56,25	87,50	0,00	50,63

2.2 CONTROL, INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS EN ALIMENTACIÓN ANIMAL Y SUS ACTIVIDADES

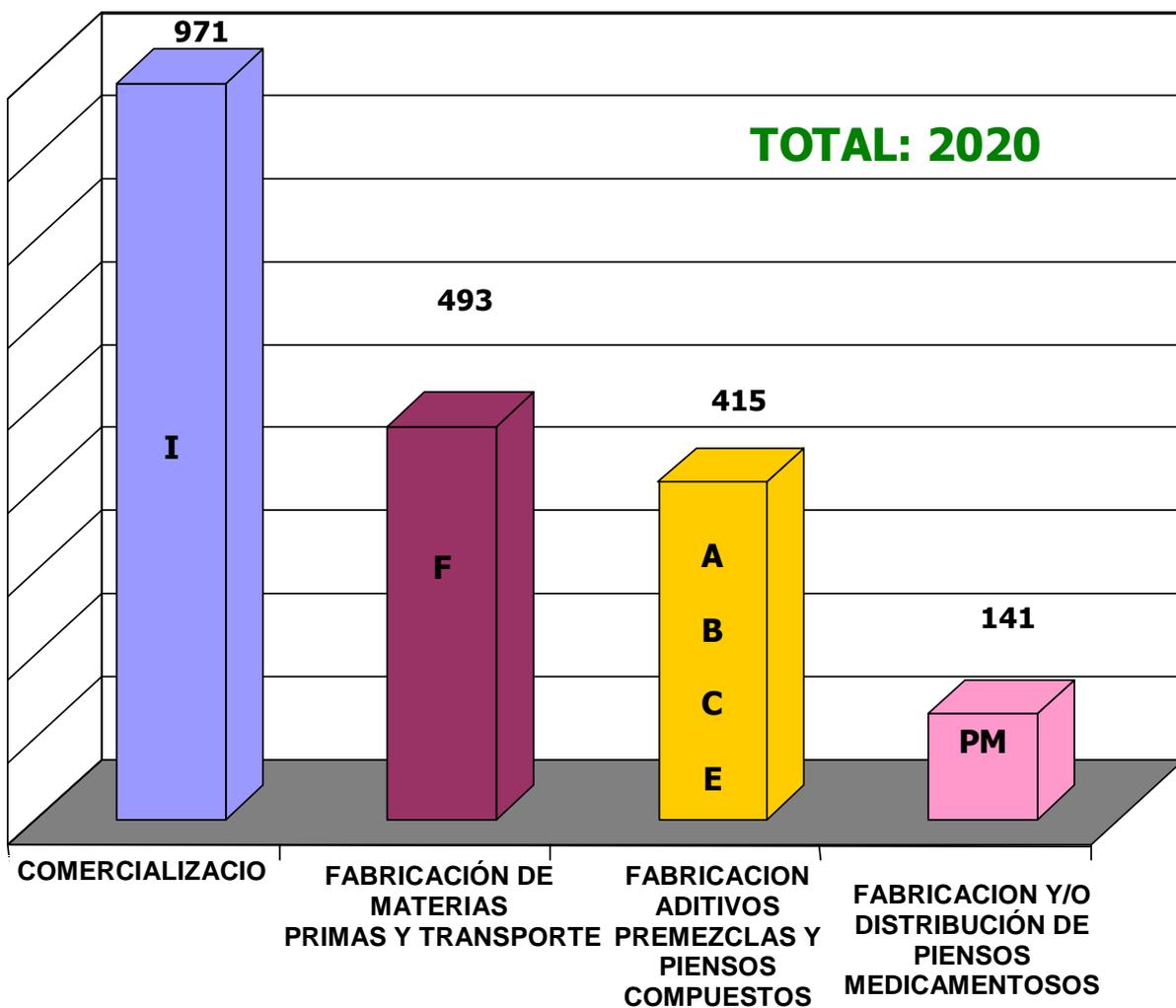
La principal novedad legislativa, llevada a cabo por el Servicio de Producción Ganadera respecto al Registro y Autorización de establecimientos de alimentación animal, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, y el Real Decreto 821/2008, de 16 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de los piensos y se establece el registro general de establecimientos en el sector de la alimentación animal, ha sido la publicación de la RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se regulan determinadas exenciones relativas al Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía conforme a la Orden de 23 de marzo de 2010.

En cuanto a los establecimientos de alimentación animal Autorizados/ Registrados conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de Marzo de 2010, por la que se regula el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía, y se desarrollan las normas para la Autorización y el Registro de los mismos, sintetizamos en la siguiente tabla aquellos establecimientos y las actividades por ellos desarrolladas que actualmente se encuentran inscritos en el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal en Andalucía a 31/12/2011.

PROVINCIA	ESTABLECIMIENTOS	ACTIVIDADES
ALMERÍA	86	112
CÁDIZ	210	268
CÓRDOBA	192	366
GRANADA	118	206
HUELVA	93	96
JAÉN	190	226
MÁLAGA	120	188
SEVILLA	383	558
TOTAL	1392	2020



Las 2020 Actividades de Alimentación Animal Autorizadas/Registradas en Andalucía, se reparten de la siguiente forma:



2. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1 INFORMACIÓN PERMANENTE Y ACTUALIZADA DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

Se mantiene información actualizada de sustancias, productos y materias para la alimentación animal, así como información genérica del PAVCAA y sus ramificaciones (laboratorios involucrados – oficiales o no --, aditivos, contaminantes, sustancias medicamentosas, prohibidas o indeseables, etc.).

Para ello se realiza una actualización permanente y positiva de listados de aditivos, premezclas y materias primas autorizadas para la alimentación animal, así como las consideraciones específicas que para su empleo que se consideren legalmente.

Igualmente se mantienen relacionados los productos y sustancias prohibidas o los límites de la presencia de ciertas sustancias en determinados casos.

2.2 INFORMACIÓN WEB EN LA PAGINA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

En la web de la Consejería de Agricultura y Pesca se mantiene información relativa a alimentación animal, así como un documento electrónico para informar a los fabricantes de piensos, aditivos o premezclas, sobre algunas de las obligaciones que dichos operadores del sector tienen con relación a su actividad (Comunicaciones anuales obligatorias de producciones de aditivos, premezclas y piensos compuestos). En dicha página se encuentran los formularios para dicha comunicación.

2.3 BASE DE DATOS LEGISLATIVA

Se mantiene una Base de Datos Legislativa que contiene una referencia normativa actualizada sobre el ámbito de la alimentación animal.

Como información útil adicional también se mantiene actualizado el listado de respuestas consensuadas por la Comisión Nacional de Coordinación en Alimentación Animal, normativa referida a otras Comunidades Autónomas y resoluciones jurídicas de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre infracciones relativas a dicha materia.

2.4 SISTEMA INFORMÁTICO ALANA (ALIMENTACIÓN ANIMAL ANDALUCÍA)

Se ha puesto en explotación una primera fase el sistema informático ALANA, integrado en el SIGGAN (Sistema de Información de Gestión Ganadera), para la gestión del Registro de establecimientos del sector de la alimentación animal en Andalucía, para en una fase posterior, aún en proyecto, conectarse e integrarse con otros sistemas informáticos que puedan ser de interés y especialmente con SILUM, sistema homólogo del MARM. Este sistema permite que desde las Oficinas Comarcales Agrarias y las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca sea posible grabar todos los establecimientos (incluidas las explotaciones ganaderas) que realizan actividades de producción y comercialización de piensos para alimentación animal en Andalucía.

Se sigue trabajando para que, en una segunda fase, se puedan grabar todas las comunicaciones regulares (mensuales, trimestrales y semestrales) que llegan a los SSCC de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.5 APOYO MATERIAL Y TÉCNICO

Durante el primer semestre del año 2011 se ha mantenido el refuerzo personal adscrito a la Consejería mediante el apoyo técnico y material de Empresa Pública DAP, S.A., que se ha subrogado en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Concretamente se ha mantenido un técnico veterinario en cada Delegación Provincial, otro técnico de apoyo al Servicio de Producción Ganadera, y otro técnico a nivel del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba.

2.6 MISION DG (SANCO) 8940-2011 LLEVADA A CABO POR LA OFICINA ALIMENTARIA Y VETERINARIA (FVO) EN ANDALUCIA, EN EL AMBITO DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

Llevada a cabo durante los días 9 al 11 de febrero de 2011 por la que se visitaron las provincias de Sevilla y Córdoba, sus Delegaciones Provinciales y algunos establecimientos de alimentación animal.

Se detectan deficiencias en el Registro de los establecimientos y en los Controles Oficiales, asimismo se destacan progresos importantes en el número de establecimientos autorizados y registrados en Andalucía. En consecuencia, la FVO exige el cumplimiento

de un PLAN DE ACCION que ha sido elaborado desde este Servicio y presentado a dicha organización, y posteriormente ejecutado.

2.7 FORMACIÓN EN ALIMENTACIÓN ANIMAL

Durante el año 2011, se han celebrado en nuestra Comunidad Autónoma:

- **JORNADA DE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS EN ALIMENTACIÓN ANIMAL.** Organizada por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Celebrada en La Hacienda Quinto en Dos Hermanas - Sevilla el 12 de julio de 2011 y destinado al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía (Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias) y AGAPA, así como a los explotadores de empresas de piensos y a técnicos del sector.
- **CURSO DE FORMADOR DE FORMADORES EN APPCC EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL.** Celebrada en La Hacienda Quinto en Dos Hermanas - Sevilla del 3 al 5 de octubre de 2011; destinado al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía (Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias), de AGAPA, y de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla La Mancha, y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. El curso estuvo promovido y organizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, contando con la colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca para su organización.
- **I JORNADA DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN.** Celebrada el día 3 de noviembre de 2011 en Jaén, destinada a la formación del personal de la Administración de la Junta de Andalucía (Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias) y AGAPA que desempeñan tareas en el ámbito de la Alimentación Animal, así como a los explotadores de empresas de piensos y a técnicos del sector

2.8 GESTIÓN DE LA RED DE ALERTA EN ALIMENTACIÓN ANIMAL (RASFF)

La RASFF, Rapid Alert System of Feed and Food, en Andalucía se encuentra gestionada coordinadamente tanto por la Consejería de Salud como por la de Agricultura y Pesca en el ámbito de sus competencias; en concreto el Servicio de Producción Ganadera gestiona las alertas en el ámbito de la alimentación animal.

La red, de la que el Servicio de Producción Ganadera forma parte, está conectada formalmente a nivel nacional con la Administración General del Estado (MAGRAMA, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, PIF's y AESAN) y cuyo punto de contacto para los piensos es la Subdirección General de Conservación de Recursos y Alimentación Animal. A nivel provincial está conectado con cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, y éstas mantienen contacto con el sector y usuarios en general, mediante diversos canales de comunicación y contacto, formando todos parte de la misma red.

Por todo ello, la red puede resultar sensible a otras fuentes, que no son propias de la administración, como son laboratorios no oficiales, fábricas y ciudadanos en general, cuya información o actividad pueden ser origen de actuaciones o fuentes de datos para actuaciones sobre peligros y riesgos en el entorno de la alimentación animal.

La gestión de la RASFF se ha realizado atendiendo todas las emergencias surgidas o comunicadas, así como sus actuaciones rutinarias diarias de mantenimiento, operatividad e información del sistema. Todo ello sobre la base de lo establecido en el PAVCAA, y especialmente en su Plan de Emergencia (anterior Plan Operativo de Intervención) gestionado según el riesgo analizado y valorado por la unidad central establecida en el Servicio de la Producción Ganadera, donde se encuentra habilitada una dirección electrónica, rasff.pensos.cap@juntadeandalucia.es, como punto de contacto permanente de la red de alerta en esta Consejería de Agricultura y Pesca en Andalucía.

Las Comunicaciones, o Notificaciones RASFF, se establecen básicamente en tres niveles de importancia, y gradualmente decrecientes, para la estimación del riesgo y peligro detectado, y que se denominan, de mayor a menor: Alerta, No- alertas y Noticias.

Los boletines semanales recibidos resultan resúmenes de la información sobre las emergencias, y sus informaciones, generadas con anterioridad en el periodo de tiempo a que se refiere el boletín a cualquier nivel (nacional, europeo o mundial), y que afectan a dicha red (RASFF).

En la tabla siguiente se detallan las alertas y las notificaciones que han afectado a Andalucía durante el año 2011.

Nº ANDALUZ	Nº NACIONAL	TIPO	INICIO	DDPP	RIESGO	PRODUCTO AFECTADO
1/11	E-AJ/11	NO ALERTA	31/1/2011	SE	SALMONELA	HARINA DE CARNE AVÍCOLA
2/11	E-BP/11	NO ALERTA	17/3/2011	SE	GOSIPOL LIBRE	SEMILLA DE ALGODÓN
3/11	E-CM/11	NO ALERTA	4/4/2011	SE	SALMONELA	HARINA DE CARNE AVÍCOLA
4/11	E-JK/11	NO ALERTA	10/8/2011	SE y CO	CADMIO	CARBONATO CÁLCICO
5/11	E-LP/11	NO ALERTA	7/10/2011	SE	SALMONELA	HARINA DE CARNE
6/11	E-MQ/11	NO ALERTA	14/11/2011	SE, CA y HU	Piensos Medicamentosos	STARTER LECHONES